

Decreto N° 4773, que nombra al señor Ivan Cohn, Secretario de la Junta Monetaria. G. O. N° 8360, del 18 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4773.

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, N° 1529 del 9 de octubre de 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Ivan Cohn queda nombrado Secretario de la Junta Monetaria, en sustitución del Doctor Luis Espinola Espaillat.

Art. 2.— Dicho nombramiento será efectivo a partir del día quince del presente mes de mayo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4774, que deroga el Decreto No. 4593, del 20 de febrero del año 1959, que restableció una jubilación del Estado concedida al Sr. Manuel Emilio Nanita. G. O. N° 8360, del 18 de mayo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4774.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.— Se deroga el Decreto N° 4593, del 20 de febrero del año 1959, publicado en la Gaceta Oficial N° 8338, por medio del cual se restableció el apartado b) del artículo 1ro. del Decreto N° 9699, de fecha 3 de febrero del año 1954, que concedía al señor Manuel E. Nanita una pensión de doscientos pesos oro mensuales.